



DECRETO ALCALDICIO N° 118 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUÍNOA, 16 de Enero de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 08.01.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Sistema de Protección Social Chile Solidario, para la ejecución del Programa "Centros de Atención para Hijos e Hijas de Madres temporeras", suscrito con fecha 19 de Noviembre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa.

Para la ejecución del convenio, la SEREMI transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 1.395.000.

El Memo N° 62 de fecha 16.01.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 200.000 para la adquisición de materiales didácticos necesarios para la ejecución óptima del Programa Centros Estacionales que funcionan en las Escuelas: El Rincón de Abra, Los Lirios, Escuela Canadá, existiendo una gran variedad de éstos productos, por lo que resulta imposible solicitar cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 200.000, para la adquisición de materiales didácticos necesarios para la ejecución óptima del Programa Centros Estacionales que funcionan en las Escuelas: El Rincón de Abra, Los Lirios, Escuela Canadá.

Déjese establecido que la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.002.001.001 "Textos y otros materiales", Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras, del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IGE/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-